



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2015-00063-00**

Socorro, Dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso ORDINARIO LABORAL propuesto por **LORENZO QUINTERO VALDERRAMA**, en contra del **MUNICIPIO DEL SOCORRO**, representado por la señora Alcaldesa Municipal CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ o quien haga sus veces, y Otro, radicado al Nr. 2015-00063-00, por auto de fecha veintiuno (21) de Junio de dos mil veintidós (2022), se señaló la hora de las nueve (09) de la mañana (09:00 a.m.), del día cinco (05) de Agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y proferir la decisión de fondo.

La Dra. ROCIO MAGALY FLECHAS GONZALEZ, quien actuaba como apoderada de la demandada EMPRESA DESCENTRALIZADA PLAZA DE MERCADO DEL SOCORRO SANTANDER, en escrito allegado al proceso solicita el aplazamiento de la Audiencia señalada para el día cinco (05) DE AGOSTO DE 2022, teniendo en cuenta que actualmente no tiene contrato con esa entidad, toda vez que el mismo fue liquidado el día 7 de Julio de 2022, causando efectos inmediatos.

El Juzgado accederá a lo pedido por la Dra. ROCIO MAGALY FLECHAS GONZALEZ, quien actuaba como apoderada de la demandada EMPRESA DESCENTRALIZADA PLAZA DE MERCADO DEL SOCORRO SANTANDER, teniendo en cuenta que en la próxima audiencia se proferirá el fallo respectivo, y a la misma se deben unir las partes y los apoderados, dado que se terminará la instrucción procesal y se proferirá la sentencia que corresponda, por tal motivo deberán las partes estar representadas por sus apoderados, en garantía del debido proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por la apoderada de la demandada EMPRESA DESCENTRALIZADA PLAZA DE MERCADO DEL SOCORRO SANTANDER, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.



2°.- Señalar la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.), del día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para continuar con la audiencia de instrucción, alegaciones y fallo de que trata el artículo 80 del C.P.L., y S.S., dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2015-00063-00.

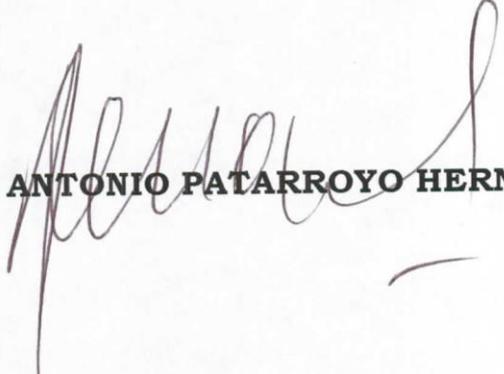
3°.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4°.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5°.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ